

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16748** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2/2019, con NIG 1402147120190000002 por auto de fecha 15 de enero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor VICENTE LUQUE CABRERA, con domicilio en Av. Agrupación Córdoba, 16 P-1-1 Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Amorós Gil, con domicilio postal en Avda. Ronda de los Tejares n.º 5, 7.º A, de Córdoba y dirección electrónica [fcoamoros@icacordoba.es](mailto:fcoamoros@icacordoba.es).

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 29 de enero de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190020298-1